

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de enero
dos mil veintiuno (2021)**

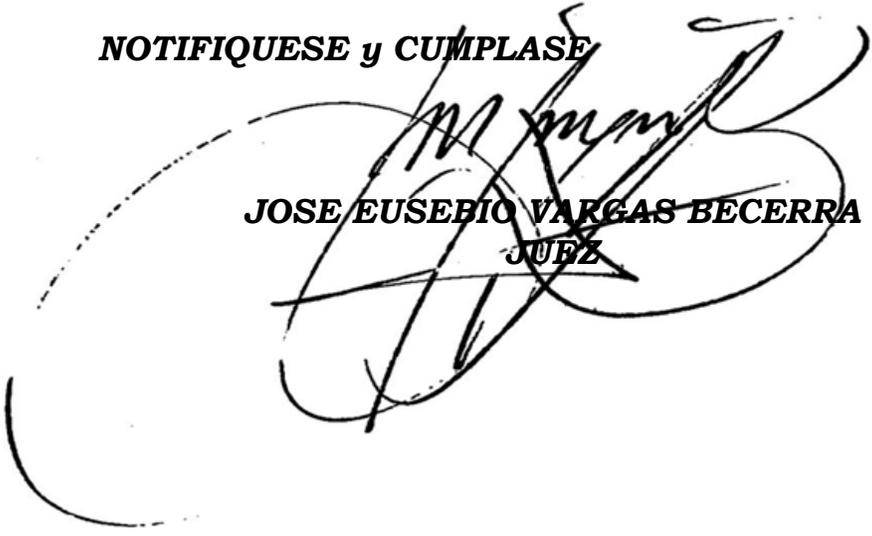
PROCESO: 2019-243

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca –Sala Civil –Familia.

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda, que formuló dentro del término legal de la parte demandada, quien formulo excepciones de mérito.

TENGASE al abogado(a) **GUSTAVO ADOLFO PEREZ SEHK**, como apoderado(a) judicial de la parte demandada, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 6
hoy 19-1-2021

El secretario,

